

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

EL INSTITUTO ES UN ORGANISMO DE CARÁCTER CONSULTIVO Y SUS RECOMENDACIONES, OPINIONES, DICTAMENES, ESTUDIOS, OBSERVACIONES, ASESORIAS O DEMAS TAREAS ENCOMENDADAS SERÁN PUBLICAS, AUTONOMAS Y DE CARÁCTER RECOMENDATIVO PARA EL MUNICIPIO Y/O EL AYUNTAMIENTO.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

LOS RECURSOS FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA ESTE INSTITUTO SON POCOS, LO QUE HA IMPEDIDO EL CRECIMIENTO.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

09 DE ABRIL DE 2010 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUM. 57 TOMO CXLVIII AÑO XCVII

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

NADA QUE MANIFESTAR

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORIA, CUANDO ASI LE SEA REQUERIDO POR ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES Y FEDERALES O PRIVADAS EN AREAS DE SU COMPETENCIA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN MATERIA DE PLANEACION URBANA.

b) Principal actividad.

EL INSTITUTO TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL INSTRUMENTAR ACCIONES DE INTERES PUBLICO DE APOYO Y ASESORIA TECNICA AL MUNICIPIO Y/O AL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, EDUCACION , CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo: enero a diciembre de 2016).

ENERO A DICIEMBRE 2017

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

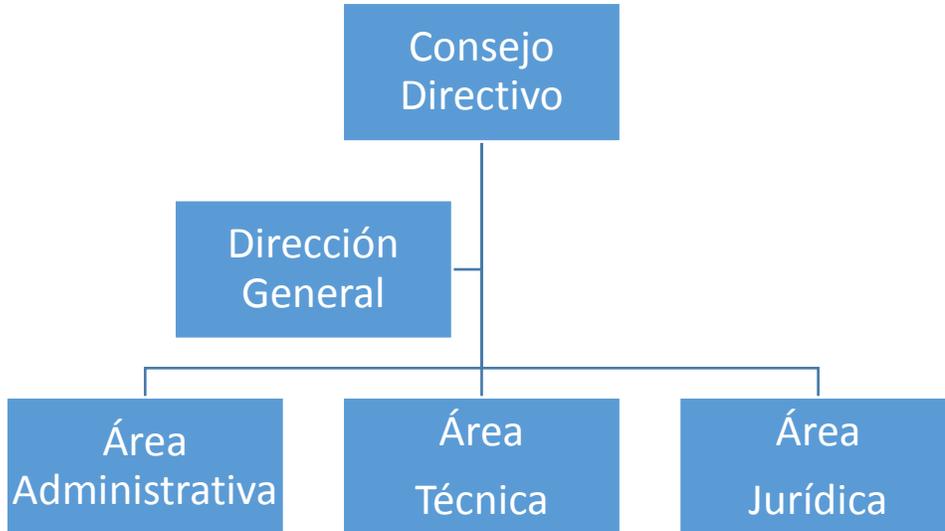
ORGANISMO DESCENTRALIZADO, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

RETENCION SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

NADA QUE MANIFESTAR

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE HA OBSERVADO LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONAC

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

EN PROCESO DE IMPLEMENTACION

c) Postulados básicos.

1. SUSTANCIA ECONÓMICA
2. ENTES PÚBLICOS
3. EXISTENCIA PERMANENTE
4. REVELACIÓN SUFICIENTE

5. IMPORTANCIA RELATIVA
6. REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA
7. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
8. DEVENGO CONTABLE
9. VALUACIÓN
10. DUALIDAD ECONÓMICA
11. CONSISTENCIA

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PÚBLICO, DESDE EL EJERCICIO 2015 SE IMPLEMENTO LA BASE DEL DEVENGADO

*Plan de implementación:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PÚBLICO, DESDE EL EJERCICIO 2015 SE IMPLEMENTO LA BASE DEL DEVENGADO

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

ESTA NOTA NO LE APLICA AL ENTE PÚBLICO, DESDE EL EJERCICIO 2015 SE IMPLEMENTO LA BASE DEL DEVENGADO

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO, NO SE HAN REALIZADO ACTUALIZACIONES

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO, NO REALIZA ESTE TIPO DE OPERACIONES

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO, NO REALIZA ESTE TIPO DE OPERACIONES

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO, NO MANEJA MATERIAL ALGUNO QUE REQUIERA VALUACIÓN DE INVENTARIO

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

NADA QUE MANIFESTAR

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

NADA QUE MANIFESTAR

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

NADA QUE MANIFESTAR

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

EN EL MES DE JUNIO SE TRANSFIERE SALDO DE LA CUENTA DE VIATICOS EN EL PAÍS A LA CUENTA DE PASAJES TERRESTRES NACIONALES POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 PARA EL PAGO DE CASSETAS DE PEAJE POR LA SALIDA CONSTANTE DEL PERSONAL CAPACITACIONES FUERA DE LA CIUDAD; POSTERIORMENTE SE REALIZÓ LA TRANSFERENCIA DE LA CUENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LA CUENTA DE SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 PARA EL PAGO DE LA CREACIÓN DE LA PÁGINA DEL INTERNET DEL INSTITUTO Y PAGO DEL DOMINIO; A LA CUENTA DE PASAJES TERRESTRES NACIONALES POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 Y A LA CUENTA DE VIÁTICOS EN EL PAÍS POR LA

CANTIDAD DE \$3,000.00, DEBIDO A LAS CONSTANTES CAPACITACIONES A LAS QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO ES NECESARIO SU ASISTENCIA, LAS CUALES SE IMPARTEN FUERA DE LA CIUDAD.

j) Depuración y cancelación de saldos:

NADA QUE MANIFESTAR

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO, NO REALIZA ESTE TIPO DE OPERACIONES

b) Pasivos en moneda extranjera:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO, NO REALIZA ESTE TIPO DE OPERACIONES

c) Posición en moneda extranjera:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO, NO REALIZA ESTE TIPO DE OPERACIONES

d) Tipo de cambio:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO, NO REALIZA ESTE TIPO DE OPERACIONES

e) Equivalente en moneda nacional:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO, NO REALIZA ESTE TIPO DE OPERACIONES

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

LA DETERMINACION DE LA VIDA UTIL DE LOS DIFERENTES ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE ESTE ENTE, ASI COMO LAS DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS BIENES MUEBLES E INTANGIBLES SE OBTUVO MEDIANTE LOS PORCENTAJES DE DEPRECIACION SUGERIDOS POR EL CONAC PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2012

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

NADA QUE MANIFESTAR

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

NADA QUE MANIFESTAR

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

NADA QUE MANIFESTAR

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

NADA QUE MANIFESTAR

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

NADA QUE MANIFESTAR

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

NADA QUE MANIFESTAR

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

LA RECAUDACION DE INGRESOS LOCALES DE ESTE INSTITUTO ES MUY POCA, YA QUE LO QUE SE RECAUDA PROVIENE DE LA VENTA DE LIBROS Y PROGRAMAS DIVERSOS, LIBRO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE Y SU CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO LA IMPRESIÓN DE PLANOS Y MAPAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE.

DURANTE ESTE SEGUNDO TRIMESTRE LA REAUDACIÓN POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ES DE \$4,518.51

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

NO SE CUENTA CON UNA PROYECCION DE INGRESOS A MEDIANO PLAZO, SE CUENTA CON UNA PROYECCION A CORTO PLAZO, Y ES DE UN AÑO, SIENDO ESTA UNA PROYECCIÓN DE INGRESO DE \$ 12,00.00 (DOCE MIL PESOS 00/100M.N.)

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

NADA QUE MANIFESTAR

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

CON LO RECAUDADO POR LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SE PRETENDE CAPITALIZAR A ESTE INSTITUTO DE PLANEACIÓN, Y EN UN FUTURO SER AUTOSUFICIENTES.

14. Información por Segmentos:

NADA QUE MANIFESTAR

15. Eventos Posteriores al Cierre:

NADA QUE MANIFESTAR

16. Partes Relacionadas:

SI EXISTE PARTE RELACIONADA QUE EJERCE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA TOMA DE DECISIONES FINANCIERAS Y OPERATIVAS, YA QUE DEPENDEMOS DE LOS RECURSOS QUE NOS OTORQUE EL MUNICIPIO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

ENCARGADO DE PROCESAR LA INFORMACION CONTABLE Y GENERAR LOS ESTADOS FINANCIEROS: JESSICA SALGADO TELLEZ

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO:
ARQ. FRANCISCO FABIAN TRUJILLO GODINEZ

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, en impreso son opcional (de acuerdo, ver [Guía para la entrega de la Cuenta Pública e Información Financiera Trimestral](#)), las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

De acuerdo al **artículo 13 fracción VIII**, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (**LDF**), «Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al **cierre del ejercicio.**»

Propuesta de cedula:

Devengado que integra el Pasivo circulante al cierre del ejercicio

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Capítulo	Importe	No Etiquetado	Etiquetado
	Cuentas por pagar a corto plazo				
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	1000			
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	2000			

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

2112	Proveedores por pagar a corto plazo	3000			
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	5000			
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	6000			
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	8000			
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	4000			
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	9000			
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	7000			